



DECRETO N° 0404.

NEUQUÉN,
22 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2682-M-2025 y los Decretos N° 0008/25, N° 0009/25 y N° 0059/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0059/25, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana y de las áreas que de esta dependen;

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia de la señorita Romina Gabriela SARAVIA, D.N.I. N° 41.837.585, a partir del día 24 de febrero de 2025, a su designación mediante el Decreto N° 0059/25, en el cargo de planta política de Jefe de División Acompañamiento Técnico Integral, Categoría 22 más plus, de la Dirección Jurídico, dependiente de la Dirección Municipal de Patrocinio Gratuito y Acompañamiento Integral, perteneciente a la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que asimismo, obra Nota de renuncia de la señora Renata Antonella GIAVINO, D.N.I. N° 33.197.188, a partir del día 17 de marzo de 2025, a su designación mediante el Decreto N° 0059/25, en el cargo de planta política de Jefe de División Acompañamiento Psicológico, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Acompañamiento Psicológico en la Ruta Crítica, dependiente de la Dirección Municipal de Patrocinio Gratuito y Acompañamiento Integral, perteneciente a la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que a través del Expediente consignado en el Visto, el titular de la mencionada Secretaría, propicia dar de baja la contratación bajo las modalidades de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC y Contrato de Servicios – CUIT, que para cada caso se indica, de las personas consignadas en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, el titular de la mencionada Secretaría, propicia designar a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías de planta política que allí se indican;

Que en el mismo sentido, se procederá a contratar a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto, bajo las modalidades de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC y Contrato de Servicios – CUIT, que para cada caso se indica;

Dra. MARÍA VICIANA MONSAGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Legales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0404-25

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Romina ----- Gabriela SARAVIA, D.N.I. N° 41.837.585, a partir del día 24 de febrero de 2025, a su designación mediante el Decreto N° 0059/25, en el cargo de planta política de Jefe de División Acompañamiento Técnico Integral, Categoría 22 más plus, de la Dirección Jurídico, dependiente de la Dirección Municipal de Patrocinio Gratuito y Acompañamiento Integral, perteneciente a la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Renata ----- Antonella GIAVINO, D.N.I. N° 33.197.188, a partir del día 17 de marzo de 2025, a su designación mediante el Decreto N° 0059/25, en el cargo de planta política de Jefe de División Acompañamiento Psicológico, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Acompañamiento Psicológico en la Ruta Crítica, dependiente de la Dirección Municipal de Patrocinio Gratuito y Acompañamiento Integral, perteneciente a la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana.

Artículo 3º) DÉSE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, las contrataciones efectuada mediante el Decretos N° 0008/25 y N° 0009/25, bajo las modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC y Contrato de Servicios – CUIT, que para cada caso se indica, de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir del día que allí se consigna, operando las rescisiones de los contratos a partir de la misma fecha.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUIRRE
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0404-25

Artículo 4°) DESIGNANSE en la planta política de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que expresamente se indican, a partir de la emisión del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 5°) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, las contrataciones bajo las modalidades de Contrato de Servicios – CUIT y Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC que en caso se indican, de las personas que se consignan en el **ANEXO III**, que forma parte integrante del presente decreto, con la vigencia que allí expresamente se indica, por el importe y asimilado a la categoría que oportunamente se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 6°) FACÚLTASE al titular de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 7°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 10-TM-1-1-0-1, Partidas Principales: "Personal" y "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 8°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 9°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Turismo y Promoción Humana.

Artículo 10°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
CAYOL


Dra. MARÍA LUCINA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0404-25

ANEXO I

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 15**

Pedro Alexis GONZALEZ, D.N.I. N° 37.172.996, a partir del día 08 de abril de 2025

CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT

Daniela ISASI, D.N.I. N° 33.476.611

Por el Importe Neto de Pesos Trescientos Ochenta y Siete Mil (\$387.000,00)

A partir de la emisión del presente decreto


Dra. MARÍA LUCÍA A. JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0404-25

ANEXO II

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES**

Dirección Municipal de Patrocinio Gratuito y Acompañamiento Integral

Dirección Jurídico

División de Acompañamiento Técnico Integral

Wanda Gissel BUSATTO, D.N.I. N° 34.798.282

Categoría 22 más plus

Dirección de Acompañamiento Psicológico en la Ruta Crítica

División Acompañamiento Psicológico

Agustina DIAZ, D.N.I. N° 38.948.001

Categoría 22 más plus


Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0404-25

ANEXO III

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 15**

Bárbara Rocio RUIZ, D.N.I. N° 38.791.456, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT

Daniela ISASI, D.N.I. N° 33.476.611

Por el Importe Neto de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00), a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2025.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

